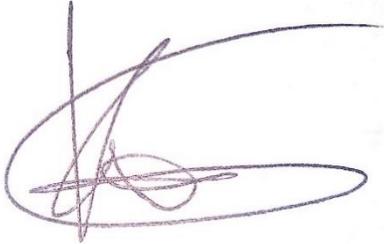


CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez, informándole que se allegaron respuestas de los Bancos, respecto a la medida cautelar que fuera decretada por este Despacho.

Lo anterior, para los fines legales pertinentes que estime el señor Juez.

Quimbaya, Quindío, 6 de mayo de 2024.



Daniel Esteban Salcedo Castillo
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO

PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	OPTIMISMO S.A.S
EJECUTADA	DIANA PATRICIA SÁNCHEZ LONDOÑO Y FERNEY DE JESÚS CARDONA
PROVIDENCIA	PONE EN CONOCIMIENTO
RADICADO	63-594-4089-002-2023-00067-00

Seis (06) de mayo dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se ordena poner en conocimiento de la parte interesada, la respuesta dada por los Bancos en relación a la medida cautelar decretada por este Despacho Judicial.

NOTÍFIQUESE



HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ

